

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA



Visión

Vislumbramos un Sinaloa que garantice el bienestar social, a través de la comprensión y aplicación de los derechos humanos. La paz, la justicia y la confianza en las instituciones, serán las bases más sólidas de la gobernabilidad democrática y el Estado de Derecho. Las personas, sobre todo las más vulnerables, serán el centro de la acción del Estado; y la regeneración ética de la vida política y social, dará certeza y sostenibilidad de largo aliento al proyecto de transformación de nuestro estado.

Diagnóstico

Asistimos a un momento en el que, tanto el entorno internacional, como la vida política de la nación, atraviesan por un proceso genuino de reivindicación en favor de los derechos humanos y la justicia social de los grupos históricamente excluidos. Este contexto, compromete a Sinaloa a elevar los derechos humanos a su más íntegro respeto e interpretación.

El fortalecimiento y consolidación del Estado de Derecho representa la base para la construcción de una sociedad pacífica, justa, libre de incertidumbres y expresiones de violencia. A su vez, la adherencia del Estado a los principios democráticos, permite la edificación de instituciones eficaces, incluyentes, transparentes y sensibles a las demandas de la población, sobre todo, de aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

La gobernabilidad democrática, el Estado de derecho y la justicia social poseen la trascendental función de garantizar una convivencia-social y política-armónica, en condiciones de igualdad y en apego irrestricto a la protección de los derechos humanos de las personas. No puede haber bienestar sostenible sin paz, ni paz sin bienestar sostenible.



Derechos humanos y justicia social

La *Agenda 2030* es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene por objeto, fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y asegurar el bienestar y crecimiento sostenibles dentro de un concepto más amplio de la libertad [Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2015].

En el núcleo de esta carta programática, está contenida la aspiración de hacer realidad la efectividad de los Derechos Humanos de todas las personas. Este consenso internacional, estimula desde 2015 la consecución del desarrollo sostenible a partir del equilibrio en tres dimensiones fundamentales: social, económica y ambiental, asegurando que nadie se quede atrás.



En ese orden de ideas, lograr la consolidación de un estado con justicia social, implica alcanzar la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo para todas y todos desde su primera infancia, pues al ser esta la etapa primigenia de vida, constituye un umbral fundamental para la protección de los derechos humanos. La transversalización del interés superior de la niñez, la no discriminación y la autonomía progresiva para ejercer por sí mismos sus derechos, juegan un rol imprescindible en el empeño de avanzar como una unidad social y de impulsar la formación de una nueva generación reeducada en la cultura de los derechos humanos.

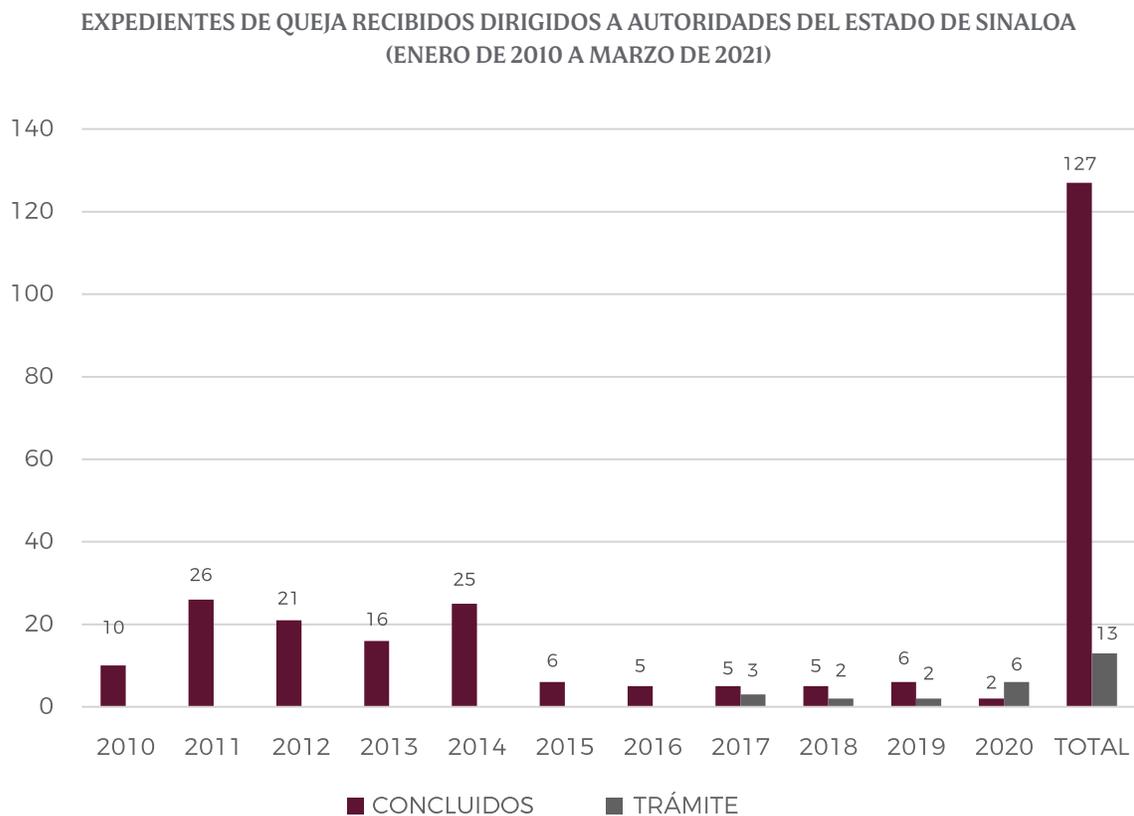
El enfoque de centralidad de las personas presente en la *Agenda 2030*, significa un hito histórico en la búsqueda del progreso y bienestar humano. Nunca como hasta ahora, se había situado al ser humano en el núcleo del Estado con tal determinación. Este fenómeno también revela una inaplazable reivindicación de la dignidad y la posibilidad de todas las personas para desarrollar su potencial y disfrutar de una vida plena. En ese sentido, los derechos humanos constituyen la piedra angular de una sociedad pacífica, armónica y en ascenso hacia un horizonte más justo y progresista.

Los sinaloenses demandan con voz cada vez más firme y fuerte, el respeto de los derechos que inherentemente les corresponden, sobre todo aquellos concernientes a la libertad, la igualdad y la dignidad. Como resultado de ello, la entidad ha avanzado en la ampliación de un marco jurídico propicio y adecuado para la protección de los derechos humanos.

De acuerdo con la información de la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Sinaloa cuenta con una armonización del 100% en su Constitución local respecto de la Reforma de Derechos Humanos de 2011, lo que significa que el estado ha incorporado correctamente los principios pro persona, de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, interpretación conforme a los tratados internacionales, la progresividad, la promoción y respeto de los derechos humanos, la organización del sistema penitenciario con garantía de derechos humanos y la autonomía de los organismos de defensa en la materia.

En forma paralela, Sinaloa ha logrado avanzar en este camino de armonización conforme a los más altos estándares internacionales. Resultado de ello, ha sido la actualización del marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia que, de acuerdo con datos de la CNDH, registra un grado de avance del 80%.

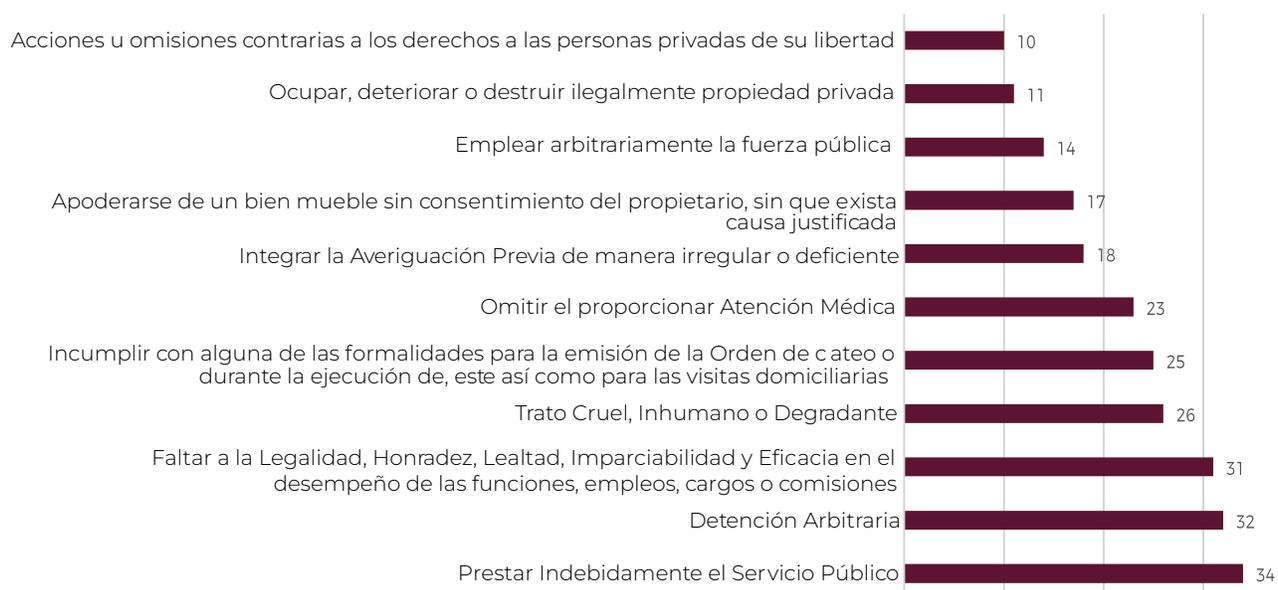
Aunado a lo anterior, según cifras del Informe Situacional de los Derechos Humanos 2021: una Radiografía Estatal, de la CNDH, entre 2010 y 2020, se registraron 140 expedientes de queja por hechos violatorios de los derechos humanos dirigidos a autoridades del estado de Sinaloa, lo cual le ubica en el 11vo lugar de las entidades con menos incidentes de esta índole.



Fuente: CNDH. Informe Situacional de los Derechos Humanos 2021: una Radiografía Estatal.

La Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud, fueron las autoridades locales más señaladas en expedientes de queja; la detención arbitraria y las faltas a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia, figuraron como los principales hechos reportados por la ciudadanía.

HECHOS VIOLATORIOS SEÑALADOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA RECIBIDOS DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE SINALOA (ENERO DE 2010 A MARZO DE 2021)



Fuente: CNDH. Informe Situacional de los Derechos Humanos 2021: una Radiografía Estatal.

Adicionalmente, entre 2017 y 2021, de 24 recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) dirigidas a diversas autoridades locales, se aceptaron 18, a las que se dio cumplimiento en un 44.4%. Esto evidencia una débil cultura de protección y garantía de los derechos humanos en la propia administración pública, lo cual tiene efectos negativos en la confianza ciudadana hacia las autoridades gubernamentales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, el nivel de confianza en el Gobierno Estatal de Sinaloa era del 54.6%, mientras que para los gobiernos municipales fue del 51.4%. Aunque Sinaloa se coloca ligeramente por encima del promedio nacional en ambos indicadores, las instituciones de gobierno distan significativamente de alcanzar niveles más amplios de confianza ciudadana respecto a otros actores de la sociedad, tales como Organismos Autónomos, Organizaciones no Gubernamentales y Universidades, entre otros.

Adicionalmente, en la actualidad, el Estado y la sociedad enfrentan uno de los más complejos y brutales desafíos: la desaparición forzada de personas y el desplazamiento forzado interno. De acuerdo con el informe de actividades 2021 de la CNDH, Sinaloa se ubica como una de las entidades con mayor número de reportes de personas desaparecidas junto con Jalisco, Baja California, Tamaulipas, Sonora, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Colima y Puebla.

Sinaloa ha reconocido ante las naciones del mundo la crisis que enfrenta la población en materia de derechos humanos. Particularmente, ante el Comité contra la Desaparición Forzada (Committee of Enforced Disappearances) de la ONU. Si bien se trata de una problemática aguda y lacerante, su pleno reconocimiento público conlleva, explícitamente, la atención decidida del Estado.

En este mismo sentido, la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de la CNDH, señala que el estado de Sinaloa cuenta con un 52% de armonización en materia de derechos de las personas a la protección contra la desaparición forzada, lo cual ubica a la entidad por debajo del promedio nacional (53.13%).

Una de las principales dificultades para diagnosticar adecuadamente tanto este problema, como el desplazamiento forzado interno, es la insuficiencia de información estadística fiable, actualizada y sistemática que permita analizar este fenómeno en su justa dimensión. Esto deriva, fundamentalmente, de una falta de coordinación entre las instituciones generadoras y garantes de la información.

No menos importantes, son los bajos niveles que presenta Sinaloa en armonización jurídica para la protección de los derechos humanos de algunos grupos de personas. De acuerdo con información de la CNDH, los principales rezagos de armonización legislativa para la protección de este tipo de derechos se observan en las personas con discapacidad, de la comunidad LGTBTTIQ+, migrantes y personas víctimas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En el conjunto de estos índices, el estado se coloca con un alcance inferior al del promedio nacional.

Las violaciones de derechos humanos, particularmente, la desaparición forzada de personas, el desplazamiento forzado interno y la pérdida de vidas humanas en un contexto de violencia y de falta de mecanismos de protección, así como un rezago de armonización normativa, afectan la consolidación del Estado de Derecho en Sinaloa y, en consecuencia, inhiben el bienestar integral de la ciudadanía.

La endeble coordinación y frágil cultura de la denuncia, obstruyen el registro estadístico oportuno y, por tanto, ralentizan la protección integral de las personas por parte del Estado. Esto es motivado, principalmente, por la pérdida de confianza en las instituciones, debido al histórico abandono de la responsabilidad del Estado para proteger, garantizar y restituir derechos, así como la percepción de altos niveles de corrupción, la débil sensibilidad y ética de algunos servidores públicos hacia la ciudadanía y el acceso desigual a la justicia.



Gobernabilidad democrática y participación social

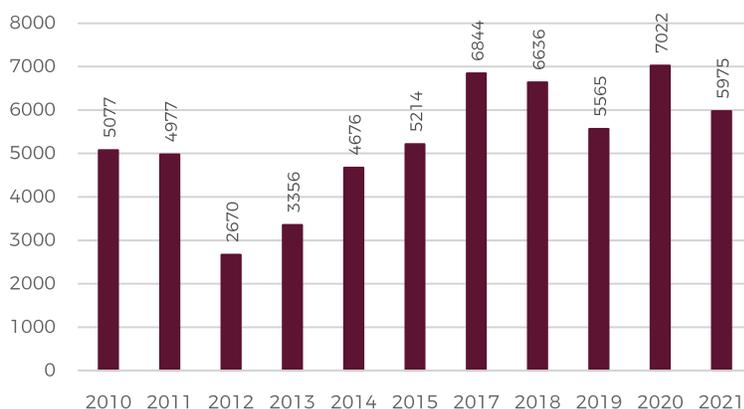
El desarrollo democrático es una construcción social compleja en la que participan el Estado, las instituciones, las organizaciones políticas y sociales y, de manera primordial, la ciudadanía. La democracia no se reduce a la emisión del voto en las urnas, ni tampoco a un simple episodio de alternancia de partidos en el poder, sino que se trata de una forma de convivencia y búsqueda de la felicidad social. En esencia, es un camino que conduce, inexorablemente, hacia un estadio de pleno bienestar.

La consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, inaugura y promueve una nueva etapa de reflexión y replanteamiento profundo de las relaciones entre los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades, sobre la importancia de fungir como agentes activos en la búsqueda de respuestas duraderas y sostenibles en áreas de importancia crucial como el desarrollo democrático.

El ODS 16 constituye para Sinaloa una plataforma firme, sobre la cual deben orientarse esfuerzos hacia la construcción de una sociedad pacífica y democrática. Al proponer un nuevo enfoque de gobernanza, el ODS 16 habilita el entorno para la puesta en práctica de soluciones que garanticen la armonía y la participación inclusiva de la población. Es en este marco programático, de incentivos y de alianzas estratégicas, en el que se ubican los esfuerzos y se colocan los derechos y las prioridades de las personas en el centro de atención del Estado.

Sinaloa ha logrado avanzar en la consolidación de la democracia. De acuerdo con el Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX) 2021, que evalúa el comportamiento de la democracia y el desarrollo democrático en cada una de las 32 entidades del país, Sinaloa fue calificado con 5975 puntos, logrando con ello posicionarse en 4° lugar nacional.

EVOLUCIÓN DE SINALOA EN EL ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO



Fuente: IDD-MEX, 2021.

¹Elaborado por la Fundación Konrad Adenauer, Polilat, CEPOS y Confederación USEM.

Un sistema político incluyente y democrático, es un bien público por sí mismo y, además, fomenta la inversión sostenible mediante la creación de un entorno de sana competencia política, con estabilidad, mayor participación ciudadana y rendición de cuentas, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (IMCO) 2021. En este sentido, el Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2021 del IMCO, evalúa tanto las capacidades estructurales como coyunturales de los 32 estados para generar, atraer y retener talento e inversiones, considerando 72 indicadores categorizados en 10 subíndices, dentro de los cuales el subindicador Sistema político, estable y funcional, señala que Sinaloa se encuentra en el lugar número 12, lo que coloca a la entidad por encima del promedio nacional.

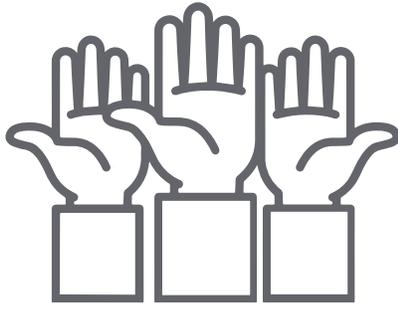
Por su parte, el Índice de Paz Positiva México (IPPM) 2021 del Instituto para la Economía y la Paz (IEP) –construido para medir las actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen sociedades pacíficas–, proporciona resultados para los estados y muestra cómo Sinaloa, ha evidenciado un adelanto en la posición de este *ranking*, pasando del lugar 9 en 2014 al lugar 8 en 2018.

Sin embargo, en México, la delincuencia organizada ha distorsionado la relación entre los niveles de violencia y Paz Positiva. Es decir, naturalmente, un mayor desarrollo socioeconómico e institucional, suele conducir a mayores niveles de paz, pero esta correspondencia no se encuentra en el país ni en Sinaloa. Esto significa que, si bien el estado ha avanzado en su fortalecimiento social, político, económico e institucional, no necesariamente ha sido en un contexto pacífico.

El ODS 17 de la *Agenda 2030*: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, establece una meta específica (17.9) que aborda la necesidad de aumentar las capacidades institucionales de los gobiernos, desde una perspectiva transformativa y resiliente que cobra especial relevancia ante escenarios complejos como la crisis sanitaria por Covid-19.



De cara a la nueva realidad social, Sinaloa se encuentra ante el desafío de transitar de forma pronta y eficaz hacia un modelo holístico de fortalecimiento de las capacidades institucionales que precise la extensión de esfuerzos hacia las áreas que -de acuerdo con la evidencia empírica y experiencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- se produce el grueso del cambio: arreglos institucionales, liderazgo, conocimiento y rendición de cuentas (PNUD, 2009).



De igual forma, uno de los múltiples desafíos post Covid-19 que enfrenta el mundo es la subordinación de la democracia a dos cuestiones primarias para los seres humanos: la vida y la economía familiar. En este sentido, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2021 del INEGI estima que, a escala nacional, 52.7% de la población de 15 años y más que sabe o ha escuchado qué es la democracia, manifestó sentirse muy o algo satisfecha con la democracia que se tiene hoy en México, mientras que 46.8% de la

población declaró sentirse poco o nada satisfecha. Estas cifras evidencian que la democracia, como forma idónea de gobierno, atraviesa por una pérdida de credibilidad respecto a su potencial para responder a los anhelos de la sociedad.

A este clima de incertidumbre, se suma la necesidad de una mayor construcción de ciudadanía, capaz de comprometerse con el destino de Sinaloa. Una democracia de calidad, es una tarea compartida que requiere una vasta suma de esfuerzos. Por un lado, demanda una ciudadanía organizada que denuncie abusos y llame a cuentas a los gobernantes y, por otro, que sea capaz de proponer y coproducir las soluciones de los problemas.

Asimismo, resulta urgente detener la violencia y la impunidad de grupos criminales, sobre todo, aquella que atenta contra los derechos humanos, las libertades y la confianza ciudadana en el Estado de derecho, así como la corrupción y la decadencia ética de las instituciones y de la sociedad.

Otro factor por el que la gobernabilidad democrática también puede verse amenazada, es por la presencia de fenómenos perturbadores, cuyos efectos destructivos no sólo refieren a daños severos al medio ambiente, pérdidas económicas, afectación del patrimonio e integridad de las personas, recrudesciendo las brechas de marginación y vulnerabilidad, sino en su más grave expresión, provocan pérdidas de vidas humanas.

En este sentido, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado por las Naciones Unidas, es un instrumento de carácter internacional que define objetivos mundiales y principios rectores para priorizar la acción de los Estados hacia la prevención de los desastres en lugar de su gestión. Este notable énfasis en la prevención, representa para Sinaloa un reto de responsabilidad compartida que poseen el Estado, la sociedad y las instituciones en el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo.

Por su parte, el impacto de la pandemia por Covid-19, ha puesto de manifiesto la pertinente ampliación del alcance de la reducción de riesgos, para centrarse tanto en las amenazas naturales como de origen humano, ambiental, tecnológico y biológico. De ahí que Sinaloa, se enfrenta al desafío de incorporar las distintas dimensiones relativas a la exposición, vulnerabilidad y características de las amenazas, a fin de reforzar la resiliencia humana de las y los sinaloenses de forma integral.

En consonancia con lo anterior, la *Agenda 2030*, a través de la coherente interrelación entre metas derivadas de los ODS 1, 2, 3, 6, 9, 11, 12, 13 y 15, se propone contribuir a la Gestión Integral de Riesgos (GIR), dado su potencial para fortalecer el desarrollo sostenible.

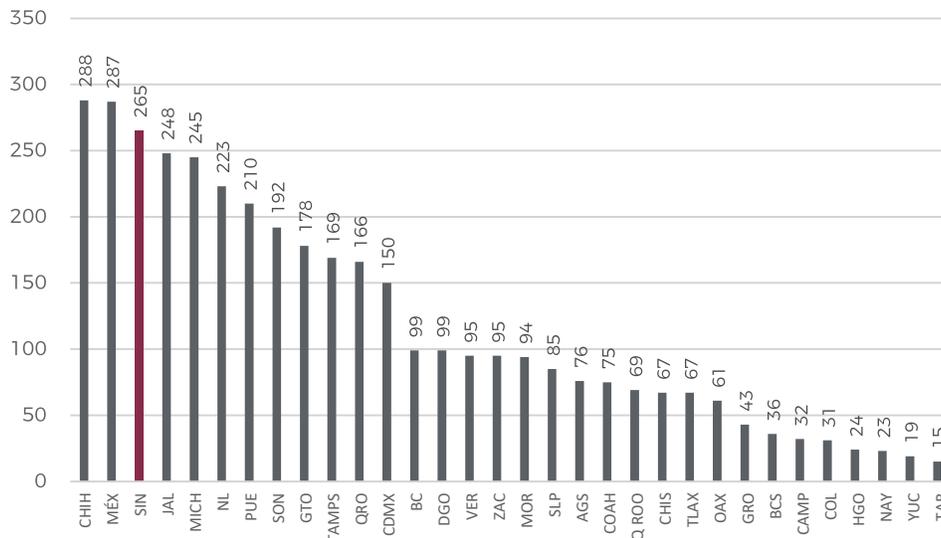
Por otro lado, una movilidad segura, de calidad, eficiente, sostenible, accesible e inclusiva de las personas puede contribuir a mejorar la convivencia social; al favorecer un entorno de respeto, paz y cordialidad entre la población.

En Sinaloa destaca que, a pesar del acelerado y constante crecimiento vehicular, los traslados son relativamente ágiles, pues de acuerdo con información del último Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la mayoría de la población tarda menos de 15 minutos en trasladarse a su escuela o trabajo.

Asimismo, llama la atención que en 2020, se observó una disminución del 21.1% en los accidentes de tránsito respecto al año 2019, en el cual se registraron 9243 incidentes. No obstante, nuestra entidad se ubica como la tercera a nivel nacional en muertes por accidentes de tránsito, con una cifra anual en 2021 de 265 víctimas, sólo por debajo del Estado de México (287) y el Estado de Chihuahua (288), una posición que, lamentablemente, Sinaloa ha mantenido desde 2019.

Resulta importante señalar que, el acceso a un servicio público de transporte seguro, asequible, accesible y sostenible, representa uno de los compromisos fundamentales que México ha asumido como parte de la *Agenda 2030*. Particularmente, a través de la consecución del ODS 11: «Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles», y su meta 11.2. Sin embargo, en el caso de Sinaloa, el transporte público cuenta con una mala reputación y un alto grado de insatisfacción, pues del total de personas usuarias, sólo el 46.4% se manifestó satisfecha con el servicio (INEGI, 2019).

MUERTES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS



Fuente: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2020.

En conclusión, los insuficientes niveles de desarrollo democrático en Sinaloa, derivan de una severa situación de violencia e inseguridad, que no sólo afecta y transgrede la paz, la legalidad y el orden público, sino también, quebranta un amplio espectro de los derechos humanos y las libertades de las personas, particularmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes. A su vez, a fenómenos como la violencia, se añaden las amenazas de riesgos de origen natural, humano, ambiental, tecnológico y biológico, cuyos efectos perniciosos ensanchan las brechas de marginación e inhiben la democracia económica y ciudadana.

Por su parte, el déficit de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y los poderes públicos, encuentra sus causas principales en la corrupción, la ineficacia y la decadencia ética de las instituciones; generando un entorno de inestabilidad que inhibe la participación e involucramiento de la ciudadanía en los asuntos de interés público.

Consolidación del Estado de derecho y regeneración ética de las instituciones

Garantizar el Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia, es una condición imprescindible para el bienestar sostenible y la paz. Sinaloa ha contribuido en el cumplimiento de la *Agenda 2030* y de los 17 ODS, como parte de un compromiso de Estado asumido por México desde 2015. En ese sentido, la incorporación de los objetivos globales, ha logrado permear en las prioridades y en la visión de presente y futuro de la entidad. De esta forma, se observa una firme recolocación de los derechos humanos de las personas en distintas esferas de la vida política y social.

En ese orden de ideas, la búsqueda del bienestar sostenible a través de los principios de la *Agenda 2030*, ha permitido a Sinaloa, reivindicar la función vital del Estado como principal garante de los derechos humanos. De forma particular, la meta 16.3 del ODS 16, representa un paso sin precedentes en la promoción del Estado de derecho en los planos internacional, nacional y subnacional, en la garantía de la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos y, esencialmente, en el logro de sociedades más justas y pacíficas.

Resulta oportuno mencionar que, a su vez, la meta 16.9 del ODS 16 pone de relieve la importancia de los principios de seguridad y certeza jurídica, enfatizando en el acceso de la población a una identidad legalmente reconocida por el Estado, pues constituye una puerta para el ejercicio de otros derechos.

Por su parte, el reporte 2020–2021 de *World Justice Project (WJP)*, aporta información significativa en torno a los avances de Sinaloa hacia la consolidación del Estado de derecho. De acuerdo con los resultados del *Índice de Estado de Derecho en México del WJP*, Sinaloa se ubica en la décima posición de las entidades con mayor adherencia al estado de derecho, otorgándole un puntaje de 0.43, en donde el 1.0 representa el nivel más consolidado (WJP, 2021).

Aunado a ello, Sinaloa fue uno de los 17 estados que registraron incrementos con relación a la edición anterior (2019–2020) del Índice.

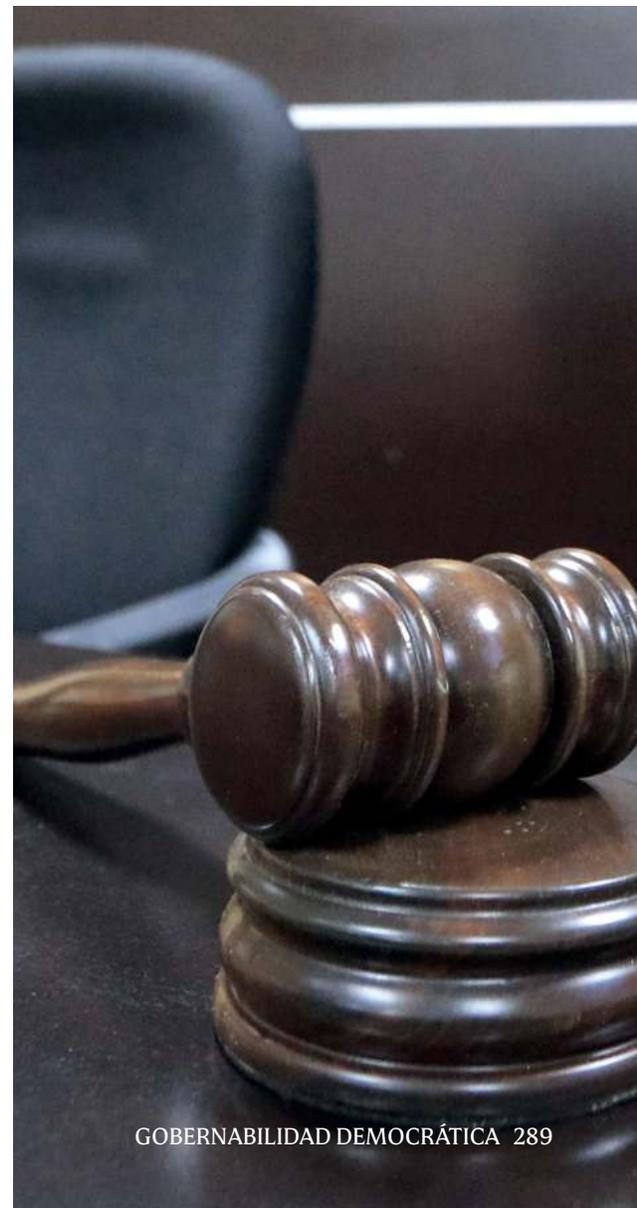
Sinaloa destaca también en este reporte, por ocupar la segunda posición a escala nacional respecto a su efectividad en la delimitación del poder gubernamental, mientras que ocupa el tercer lugar en la efectividad de los derechos fundamentales y el sexto respecto a una adecuada justicia penal.

No obstante, Sinaloa posee potencialidades interesantes en esta materia; cierto es que los delitos y flagelos que amenazan los cimientos de las sociedades pacíficas afectan a todos los países y regiones, incluso, las democracias más consolidadas del mundo se enfrentan a enormes dificultades en su lucha contra la corrupción, la discriminación, la delincuencia y las violaciones de los derechos humanos.

Al respecto, el WJP identifica para Sinaloa áreas de oportunidad muy notables en materia de combate a la corrupción y consolidación de un gobierno abierto, rubros en los cuales el Estado ocupa el noveno y el séptimo lugar, respectivamente.

Asimismo, se advierte que Sinaloa cuenta con un sistema de justicia imperfecto que, de hecho, implicó su colocación dentro de las 16 entidades que disminuyeron su eficiencia para garantizar un sistema de justicia penal eficaz, según información del propio reporte de WJP 2021. La falta de acceso a la justicia implica que los conflictos quedan sin resolver y que las personas no pueden obtener ni protección ni reparación. Las instituciones que no funcionan con arreglo a la ley, son propensas a la arbitrariedad y al abuso del poder, y tienen menos capacidad para prestar servicios públicos para todos.

Por otro lado, el cumplimiento regulatorio en el Estado de Sinaloa, ha demostrado también ser ineficiente, pues ubica a la entidad en la posición número 21 de 32, con una calificación de 0.36, muy por debajo del promedio de 0.38 a escala nacional, siendo este deficiente resultado, motivado principalmente por la corrupción, procesos lentos y la falta de cumplimiento de estándares óptimos en los procedimientos administrativos, lo que se traduce en una limitante para el desarrollo económico, genera un ambiente de incertidumbre e inseguridad jurídica (WJP, 2021).



Ahora bien, alcanzar una mayor seguridad jurídica para las y los sinaloenses, implica también la garantía de condiciones laborales decentes e igualitarias, con relaciones de paz social y concordia entre trabajadores y empleadores.

Ante ello, es preciso mencionar que Sinaloa se ha caracterizado por ser una entidad con estabilidad laboral, lo que se refleja en una tendencia cada vez menor de incidentes de emplazamiento a huelga, pues, a manera de ejemplo, se hace notar que de 2017 a 2021, se recibieron 741 emplazamientos, de los cuales se conciliaron 701, es decir, el 94% (de acuerdo con cifras proporcionadas por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa).

Por otro lado, se advierte que, ante la inminente implementación del nuevo modelo de justicia laboral en el estado, derivado de la más reciente reforma laboral de 2019, podremos contar con un sistema de justicia más expedito y eficiente, que priorice la conciliación como mecanismo de resolución para los conflictos individuales y colectivos en la materia.

El nuevo modelo de justicia laboral, redimensionará el enfoque con el que el Ejecutivo habrá de incidir en esta importante tarea de proteger y garantizar el libre desarrollo de los derechos laborales, para dejar atrás las malas prácticas y la saturación del sistema de impartición de justicia. Sin duda, habrá grandes retos en su implementación, en la atención y desahogo del rezago, así como en la consolidación del nuevo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa.

En suma, el debilitamiento del estado de derecho, es producto de un conjunto de factores complejos como la desigualdad en el acceso a la justicia, procesos jurídicos y administrativos obsoletos, la corrupción, infraestructura insuficiente y adecuada para garantizar certeza y seguridad jurídica a las personas, todo ello en el contexto de una endeble cultura de la legalidad.



Marco Estratégico

1. Política de fortalecimiento del estado de derecho y la gobernabilidad democrática

Tiene por objeto hacer frente al debilitamiento del Estado de derecho en Sinaloa y a la erosión de la función del Estado como garante de la estabilidad política y social, como guardián de los derechos individuales y colectivos y como articulador del bienestar de la población. Asimismo, busca combatir las causas del alejamiento entre el gobierno y la ciudadanía para recuperar la confianza en las instituciones y la legitimidad democrática. En ese sentido, requiere la acción conjunta de todas y todos para la consecución de mejores niveles de paz, justicia y desarrollo democrático.

Esta política, parte del reconocimiento de que el cumplimiento de las normas legales no es optativo ni discrecional de los gobernantes, sino un imperativo medular del ejercicio del poder y de la democracia. La complementariedad e interrelación entre Estado de derecho, gobernabilidad, democracia y participación ciudadana, pretende lograr cambios positivos al integrar estratégicamente el apego a la legalidad, la estabilidad social y política, la eficacia institucional, la legitimidad y la implicación de todas las personas en las decisiones públicas.

Está orientada por los principios y valores del nuevo pacto social y de transformación por el que atraviesan México y Sinaloa: «al margen de la ley, nada: por encima de la ley, nadie», «la empatía hacia los más vulnerables», «el combate a la corrupción», «la regeneración ética de la sociedad» y, especialmente, por el principio constitucional de que «todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste».

Objetivo Prioritario 1.1

Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa.

Estrategia 1.1.1

Solución pacífica de conflictos sociales y políticos y atención sin intermediarios.

Líneas de acción

1.1.1.1. Democratizar las relaciones entre el gobierno y las organizaciones sociales mediante la atención directa, sin intermediarios, y la generación de dinámicas de diálogo y consenso en el marco de un entorno seguro para el ejercicio de sus derechos y libertades.

1.1.1.2. Propiciar la concertación entre la ciudadanía, las organizaciones públicas y privadas y las autoridades para disuadir y promover la distensión de conflictos a través de la mediación, negociación y construcción de acuerdos entre las partes.

1.1.1.3. Mantener contacto y observación permanente a fin de evitar prácticas corruptas en la gestión de los conflictos.

1.1.1.4. Diseñar mecanismos o modelos de prevención y diálogo a partir de la identificación de eventos de naturaleza coyuntural o cíclica que representan fuentes potenciales de conflictos.

Estrategia 1.1.2

Impulsar la transformación democrática de Sinaloa mediante la participación efectiva de la ciudadanía en procesos incluyentes y equitativos de toma de decisiones y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la paz social.

Líneas de acción

1.1.2.1. Fomentar la construcción inclusiva y participativa de decisiones y políticas públicas que respondan a las demandas de la población, priorizando la más vulnerable.

1.1.2.2. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones, fortaleciendo los canales de comunicación, transparencia y rendición de cuentas.

1.1.2.3. Abrir espacios de incidencia y mecanismos institucionalizados que faciliten la vinculación entre la población y el gobierno de forma real y permanente.

1.1.2.4. Desarrollar trabajos de diagnóstico, consulta y proyectos comunitarios sobre problemáticas locales en alianza con la sociedad civil.

1.1.2.5. Diseñar e instrumentar programas incluyentes de socialización, con lenguaje claro, del rechazo a la corrupción y la impunidad, la cultura de la denuncia y el fomento de los valores cívicos.

Estrategia 1.1.3

Fortalecer la capacidad institucional y el diálogo con los distintos poderes, organismos autónomos, órdenes de gobierno, diversas fuerzas políticas y sociedad civil, en un marco de respeto y colaboración para promover consensos y acuerdos que permitan consolidar la transformación de Sinaloa.

Líneas de acción

1.1.3.1. Promover la creación de alianzas multiactor para el desarrollo de proyectos e iniciativas que permitan avanzar en el cumplimiento del ODS 16: «Paz, justicia e instituciones sólidas».

1.1.3.2. Fortalecer la coordinación intergubernamental entre el gobierno estatal y el municipio libre, como corresponsables del desarrollo sostenible de Sinaloa.

1.1.3.3. Fomentar una relación democrática con las diversas fuerzas políticas de la entidad, a fin de fortalecer los mecanismos de participación democrática.

1.1.3.4. Sostener una relación institucional y de respeto con el Poder Judicial, atendiendo el principio de división de poderes, para integrar esfuerzos en torno a un acceso más eficaz a la justicia y el combate a la impunidad.

Estrategia 1.1.4

Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio.

Líneas de acción

1.1.4.1. Modernizar tecnológicamente y simplificar los procesos administrativos en materia registral relacionados con el derecho a la identidad jurídica y el patrimonio de las y los sinaloenses.

1.1.4.2. Ampliar la cobertura de los servicios registrales a todas las regiones del estado con un enfoque de derechos humanos e interculturalidad, especialmente un registro oportuno de nacimientos que garantice desde la primera infancia el derecho a la identidad como puerta para otros derechos.

1.1.4.3. Promover la modernización y homologación de los sistemas de gestión documental, conservación y administración de archivos.

1.1.4.4. Fortalecer normativamente y modernizar la publicación y difusión de los actos administrativos promulgados en el Periódico Oficial *El Estado de Sinaloa*, a fin de facilitar y ampliar su acceso puntual para todas y todos.

1.1.4.5. Implementar un sistema que permita efficientar, mediante el uso de las tecnologías, la realización de trámites de legalización de documentos.

1.1.4.6. Acercar los servicios de asesoría jurídica a los núcleos ejidales y comunidades rurales.

1.1.4.7. Consolidar un ejercicio más eficiente y apegado a la convencionalidad, la constitucionalidad y la legalidad de la función jurídica de la administración pública para contribuir al fortalecimiento de la certeza jurídica.

Objetivo Prioritario 1.2

Promover la concordia y la paz social mediante la estabilidad laboral y la generación de condiciones más dignas para las y los trabajadores.

Estrategia 1.2.1

Generar ambientes laborales más seguros, dignos y productivos en un marco de respeto y protección de los derechos laborales de todas y todos.

Líneas de acción

1.2.1.1. Llevar a cabo acciones afirmativas de prevención y atención de la discriminación y el maltrato laboral, así como para evitar el trabajo infantil.

1.2.1.2. Promover la coordinación efectiva para fomentar el cumplimiento normativo en materia laboral que permita mantener la armonía y lograr mejores condiciones generales de trabajo.

1.2.1.3. Impulsar la corresponsabilidad de patrones y trabajadores mediante la capacitación para promover una mejora de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo y para incrementar la eficiencia y productividad en el estado.

1.2.1.4. Modernizar y eficientar los operativos de inspección para generar entornos laborales más seguros, dignos e higiénicos para las y los trabajadores y sus dependientes.

Estrategia 1.2.2

Consolidar una justicia laboral más ágil y con una mayor certeza jurídica para patrones y empleados.

Líneas de acción

1.2.2.1. Lograr una coordinación efectiva con los poderes judicial y legislativo, así como con todos los órdenes de gobierno, para la exitosa implementación y operación del nuevo modelo de justicia laboral creado a nivel constitucional.

1.2.2.2. Consolidar la armonización legislativa necesaria para una favorable implementación y operación del nuevo modelo de justicia laboral en Sinaloa.

1.2.2.3. Impulsar un servicio profesional, independiente, imparcial, igualitario, confiable y eficaz, de conciliación laboral para la resolución de conflictos de jurisdicción local y asesoría en la materia, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

1.2.2.4. Colaborar en el fortalecimiento de la capacitación y sensibilización de operadoras y operadores del nuevo Sistema de Justicia Laboral.

1.2.2.5. Implementar programas de socialización e información sobre los derechos y obligaciones laborales, las transformaciones de la justicia laboral y los servicios de conciliación como alternativa para la resolución de conflictos entre patrones y trabajadores.

1.2.2.6. Agilizar la migración de los expedientes sindicales al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

1.2.2.7. Fortalecer la presencia y posicionamiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de la Defensoría Pública en el Estado como instancias encargadas de atender, orientar, asesorar y representar a las y los ciudadanos en conflictos laborales.

Objetivo Prioritario 1.3

Mejorar la GIR para promover la prevención y la protección de las personas, sus bienes y entorno, ante riesgos y desastres.

Estrategia 1.3.1

Priorizar el enfoque preventivo en la reducción de la vulnerabilidad de la población ante riesgos y amenazas, garantizando el acceso igualitario a la protección civil y GIR.

Líneas de acción

1.3.1.1. Fortalecer las funciones preventivas del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa.

1.3.1.2. Incentivar la investigación con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y respeto a la dimensión intercultural sobre riesgos y amenazas, para mejorar las acciones preventivas.

1.3.1.3. Modernizar los esquemas de información y alertamiento sobre riesgos mediante el uso de tecnologías.

1.3.1.4. Fortalecer las herramientas de monitoreo constante de las condiciones climáticas y de seguimiento a la actividad sísmica.

1.3.1.5. Asesorar técnicamente el diseño de Programas Internos de Protección Civil y supervisar su cumplimiento.

1.3.1.6. Intensificar y profesionalizar la supervisión de los centros de atención infantil públicos o privados que operan en la entidad, a fin de que éstos cumplan con la normatividad en materia de protección civil, buscando garantizar el interés superior de la niñez desde la primera infancia.

1.3.1.7. Contribuir en la elaboración de Planes de Emergencia y realización de simulacros.

1.3.1.8. Fomentar la constante actualización de los Atlas de Riesgo en el Estado.

Estrategia 1.3.2

Promover la corresponsabilidad ciudadana en las acciones de protección civil y Gestión Integral de Riesgos.

Líneas de acción

1.3.2.1. Difundir la cultura preventiva e impulsar la participación social en la prevención, atención y recuperación resiliente ante emergencias y desastres.

1.3.2.2. Promover la cultura de la denuncia ciudadana y la autoprotección ante la detección de riesgos inminentes.

1.3.2.3. Fortalecer la vinculación multiactor para promover las acciones y la cultura de protección civil como parte de la corresponsabilidad social.

Objetivo Prioritario 1.4

Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable.

Estrategia 1.4.1

Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

1.4.1.1. Implementar programas orientados a agilizar los traslados de las personas de manera eficiente, ágil, segura y confiable.

1.4.1.2. Profesionalización de las y los conductores que prestan el servicio de transporte público.

1.4.1.3. Promover medidas de seguimiento orientadas a evaluar la satisfacción de las y los usuarios del transporte público a fin de mejorar las decisiones públicas relacionadas con la prestación del servicio.

1.4.1.4. Concertar la modernización y el mantenimiento óptimo de las condiciones físicas y mecánicas del sistema de transporte público, considerando las necesidades específicas de todas las personas, especialmente, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y personas de la tercera edad.

1.4.1.5. Promover el uso de tecnologías de la información para mejorar la calidad del servicio, la seguridad y la orientación de los usuarios del transporte público.

1.4.1.6. Impulsar acciones coordinadas para mejorar la señalización e infraestructura del sistema de transporte y movilidad.

Estrategia 1.4.2

Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible.

Líneas de acción

1.4.2.1. Promover el Reglamento de la *Ley de Movilidad Sustentable*.

1.4.2.2. Impulsar una coordinación efectiva con organismos auxiliares en materia de movilidad.

1.4.2.3. Privilegiar el derecho de la ciudadanía a la movilidad sostenible mediante una articulación positiva y equilibrada entre el estado, concesionarios y usuarios.

1.4.2.4. Desarrollar programas que fomenten la cultura vial y la jerarquía de la pirámide de la movilidad, a fin de promover nuevas formas de aprovechamiento del espacio público que dignifiquen la vida diaria de las personas.

1.4.2.5. Instrumentar acciones de pacificación y ordenamiento del tráfico vehicular.

1.4.2.6. Fortalecer la corresponsabilidad social en la prevención de accidentes de tránsito.

Estrategia 1.4.3

Mejorar los procesos administrativos en materia de vialidad y transportes.

Líneas de acción

1.4.3.1. Modernizar los procedimientos de trámites de registro de vehículos, emisión de licencia de conducir y otros servicios complementarios para los usuarios, mediante formas que contribuyan a erradicar la corrupción.

1.4.3.2. Incrementar los conocimientos y habilidades del personal sobre la correcta aplicación de la normatividad en trámites vehiculares y de licencias.

1.4.3.3. Analizar y promover la actualización normativa para el cumplimiento de estándares de calidad en los trámites de registro vehicular y licencias de conducir.

1.4.3.4. Fortalecer los mecanismos de supervisión de la calidad del servicio al usuario en las oficinas de Vialidad y Transporte.

2. Política de derechos humanos y justicia social

La garantía de los derechos humanos y de entornos de justicia, paz y seguridad, es el centro de las democracias contemporáneas. Por ello, esta política pública constituye una prioridad indeclinable del Estado para poner fin a la indolencia e indiferencia ante el dolor de las personas que sufren cualquier tipo de violencia o vulnerabilidad. En ese sentido, este gobierno centrará sus esfuerzos en la protección, restitución y garantía de no repetición para las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.

Posee un carácter transversal, por lo que se propone favorecer la complementariedad de todas las acciones de la administración pública orientadas a salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales de las y los sinaloenses, priorizando a aquellos grupos y personas que históricamente han sido excluidos. El Estado redimensionará su lucha por los derechos humanos, asegurándose de No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Objetivo Prioritario 2.1

Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa.

Estrategia 2.1.1

Resarcir la deuda histórica con las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y la desigualdad social.

Líneas de acción

2.1.1.1. Promover la elaboración y constante actualización, a través de un acompañamiento multi actor, de diagnósticos estatales que permitan cuantificar oficialmente a las víctimas, así como identificar las causas de la marginación y discriminación, especialmente en los fenómenos de desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en Sinaloa.

2.1.1.2. Sostener encuentros de Estado de manera directa y permanente con las víctimas indirectas de desaparición, así como con las personas afectadas por desplazamiento interno forzado, a fin de trazar una ruta para atender real y efectivamente sus demandas.

2.1.1.3. Coadyuvar en la instrumentación y seguimiento eficiente de un programa estatal de búsqueda de personas desaparecidas, que adopte medidas de no repetición y considere la intervención y acompañamiento seguro de las familias y la sociedad civil.

2.1.1.4. Crear centros de resguardo temporal y de identificación humana de personas desaparecidas.

2.1.1.5. Contribuir en el diseño e instrumentación de soluciones integrales de atención a las poblaciones afectadas por el fenómeno del desplazamiento interno forzado, en especial de grupos vulnerables, atendiendo las necesidades particulares de su estado de fragilidad humana.

2.1.1.6. Fortalecer y agilizar la coordinación multiactor para la atención integral, especializada, efectiva y urgente a víctimas de violaciones graves de derechos humanos.

Estrategia 2.1.2

Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública.

Líneas de acción

2.1.2.1. Diseñar, de forma participativa y democrática, un Plan Estatal de Derechos Humanos que conduzca las intervenciones públicas en la materia.

2.1.2.2. Integrar y dar seguimiento a una Red Estatal de Derechos Humanos conformada por enlaces de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para una transversalización efectiva de los derechos humanos en la administración pública.

2.1.2.3. Coordinar una estrategia de formación y sensibilización permanente en materia de derechos humanos para las y los servidores públicos en general, con énfasis en las áreas de atención ciudadana.

2.1.2.4. Contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes del ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

2.1.2.5. Fortalecer las capacidades técnicas y la actualización permanente de las y los prestadores de servicios de defensoría pública y asesoría jurídica con un enfoque de derechos humanos, multiculturalidad y perspectiva de género.

2.1.2.6. Implementar un programa permanente de supervisión de la calidad de los servicios de defensoría y asesoría pública.

2.1.2.7. Desarrollar e instrumentar un mecanismo de seguimiento y cumplimiento oportuno y efectivo por parte del Poder Ejecutivo, de las recomendaciones o sentencias en materia de derechos humanos.

2.1.2.8. Mantener y fortalecer los mecanismos de comunicación, coordinación y colaboración permanente con la CNDH, la CEDH, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la sociedad civil organizada y los diversos organismos de promoción y protección de los derechos humanos.

Estrategia 2.1.3

Garantizar el derecho a la igualdad de todas y todos, en especial de los grupos históricamente discriminados o en condiciones de vulnerabilidad.

Líneas de acción

2.1.3.1. Construir un nuevo trato entre el gobierno y los grupos históricamente excluidos o en condición de vulnerabilidad, mediante una atención personal, inclusiva y humanizada que evite la revictimización y contribuya a la solución efectiva de sus demandas.

2.1.3.2. Promover consensos con el Poder Legislativo, en apego al principio de división de poderes, para impulsar una agenda legislativa de vanguardia y progresista que garantice la efectividad de los derechos de los sectores más vulnerables.

2.1.3.3. Desarrollar programas de difusión de los derechos humanos que generen una cultura de respeto y corresponsabilidad social en su protección.

2.1.3.4. Promover la cultura de la denuncia ante la violación de derechos humanos.

2.1.3.5. Contribuir a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia.

INDICADORES Y METAS

Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social

| Indicador | Línea base (Año) | Metas para Sinaloa año 2027 | |
|--|--------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | Mínima | Óptima |
| 1. Índice de Estado de Derecho en México del <i>World Justice Project</i> | 0.43 (2020-2021) | 0.47 | 0.49 |
| 2. Subíndice del Sistema de derecho confiable y objetivo del Índice de Competitividad Estatal | 65 (2020) | 72 | 87.7 |
| 3. Subíndice del Sistema Político Estable y Funcional del Índice de Competitividad Estatal | 55 (2020) | 64 | 76 |
| 4. Subíndice de Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad Estatal | 56 (2020) | 66 | 78 |
| 5. Índice de Desarrollo Democrático de México | 5975 (2021) | 7022 | 10 000 |
| 6. Porcentaje de conciliación de asuntos presentados ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa | ND (2022) | 70% | 80% |
| 7. Porcentaje de abatimiento del rezago de asuntos laborales en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje | ND (2022) | 100% | 100% |
| 8. Brigadistas comunitarios capacitados | 2305 (2017-2021) | 3500 | 4200 |
| 9. Personas impactadas por las acciones de difusión de medidas de autoprotección | 2 557 927 (2017-2021) | 3 000 000 | 4 000 000 |
| 10. Visitas y reuniones con empresas, dependencias y unidades municipales de Protección Civil | 4410 (2017-2021) | 5000 | 6000 |
| 11. Inspecciones para prevención y detección de riesgos en centros laborales y celebración de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones | 1500 (2020-2021) | 2160 | 2500 |
| 12. Visitas de supervisión de centros de atención infantil | ND (2022) | 600 | 800 |

| Indicador | Línea base (Año) | Metas para Sinaloa año 2027 | |
|--|----------------------|-----------------------------|-------------------------|
| | | Mínima | Óptima |
| 13. Grado de satisfacción con el tiempo destinado a la realización de trámites vehiculares | 76.8% (2019) | 89% | 99% |
| 14. Grado de satisfacción con el servicio de transporte público | 46.4 (2019) | 70 | 85 |
| 15. Número de accidentes de tránsito | 7287 (2020) | 5757 | 3643 |
| 16. Subíndice de Derechos Fundamentales del Índice de Estado de Derecho del <i>World Justice Project</i> | 0.53 (2020-2021) | Rango del 0.55 -0.59 | Rango del 0.60 -0.64 |
| 17. Cumplimiento del Poder Ejecutivo Estatal de las recomendaciones aceptadas en materia de derechos humanos emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. | 44.4% (2017-2021) | 63.28% | 100% |

